DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7904
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER2015ER2374

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	MOVIL	10	LUIS JOSE GÓMEZ MELENDEZ
FECHA	18 de Febrero de 2015	HORA	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 17 No 113-44	ÁREA DIRECTA		0.01 Ha				
SECTOR	San Patricio	POBLACIÓN ATENDIDA		60				
UPZ	16- Santa Bárbara	FAMILIAS	18	ADULTOS	40	NIÑOS	20	
LOCALIDAD	1 - Usaquén	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0231AECX	OFICIO REMISORIO		CR- 19628				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

El predio localizado en la Carrera 17 No 113-44, del Sector San Patricio, de la Localidad de Usaquén, corresponde a la Manzana 45 - Lote 07 - Código de Sector 008418, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Villa del Prado de la localidad Suba. (Ver Figuras No. 1).

El Sector Catastral San Patricio, de la Localidad de Usaquén, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia NO presenta Categorización de amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

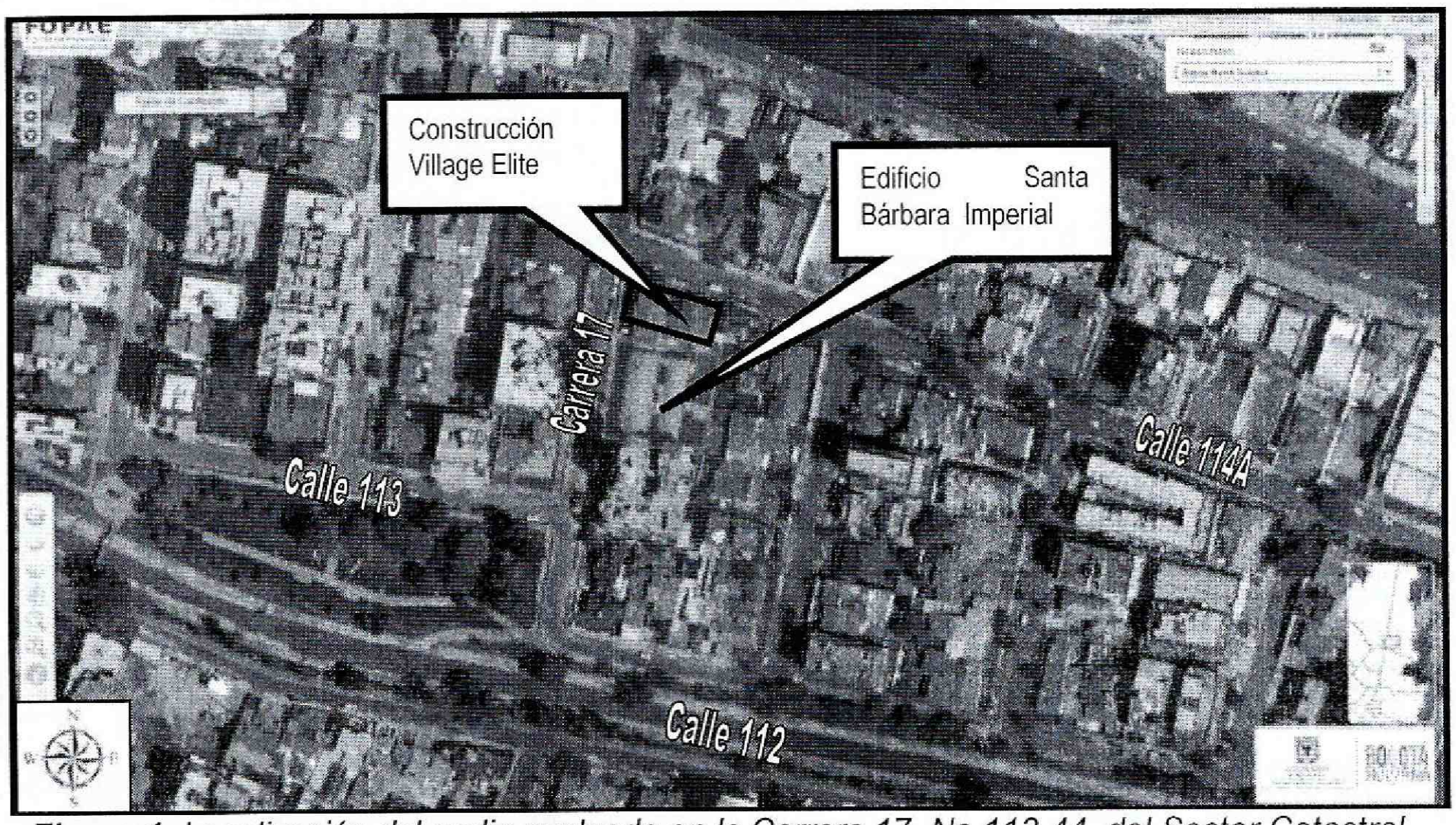


***Figura 1**. Localización del pedio evaluado en la Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la localidad de Usaquén.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 18 de Febrero de 2015, en atención al Radicado FOPAE No. 2015ER23906, personal del Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la localidad de Usaquén. En este predio se encuentran 2 torres destinadas para vivienda llamadas Santa Bárbara Imperial, de 6 pisos cada una con sótano compartido y terraza independiente. La Torre Norte donde se encuentra el apartamento 305, para el cual el radicado pide la solicitud de visita técnica, tiene destinado el primer piso para zona social y algunos parqueaderos el segundo nivel posee 3 apartamentos, el tercero 4, el cuarto 4, el quinto 3 y el sexto cuatro, para un total del 18 apartamentos El sistema estructural de las dos torres está basado en pórticos de vigas y columnas en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

concreto con palcas de entrepiso en este material aligeradas. Según información de la persona que atendió la visita estas torres fueron construidas hace aproximadamente 4 años.

La Torre 1 está colindando hacia el costado Norte, con una Obra de de un edificio de vivienda llamado Village Elite, de 6 niveles con sistema estructural de vigas y columnas en concreto, el cual se encuentra actualmente en la fase de Obra gris. El apartamento 305, de esta torre está ubicado hacia el costado Nor oriental del tercer nivel de la misma y presenta las siguientes lesiones. (Ver Fotografías 1-3).

El muro de mampostería divisorio de la sala ubicado hace el costado Sur, presenta en su parte inferior un desprendimiento del acabado, formando una fisura de tendencia horizontal en el mismo, con aberturas variables entre el milímetro y el centímetro. (Ver Fotografía 4).También se aprecia una fisura en la parte inferior de la mocheta en mampostería del costado occidental que forma la entrada a la cocina, con una abertura aproximada al milímetro (Ver Fotografía 5). La cara Norte del muro de mampostería que da forma a la chimenea en el sector de la sala, presenta una fisura de tendencia vertical con abertura aproximada al milímetro en el acabado (Ver Fotografía 6). Así mismo, en la parte superior del muro divisorio entre la cocina y el baño de alcobas, se aprecia una fisura de tendencia vertical con abertura aproximada a los 0.5cm. Esta fisura se aprecia de mayor longitud en el sector de la ducha de este baño (Ver fotografías 7 y 8). En la alcoba principal se presentan fisuras de tendencias vertical, diagonal y horizontal con aberturas aproximadas al milímetro en los muros de mampostería divisorios y en los muros internos y externos de los closets (Ver fotografía 9-11). Según información de la persona que atendió la visita, estas lesiones se presentaron antes de iniciar la demolición de la casa vecina del costado norte, para el inicio de la Obra Village Elite.

Dentro de las posibles causas de las lesiones presentadas en al apartamento 305, teniendo encuentra la edad de construcción el edifico Santa Bárbara Imperial, se encuentran los asentamientos diferenciales que está sufriendo esta edificación desde el momento su construcción hasta el día de hoy. Adicionalmente dada la proximidad de este apartamento con la Obra Village élite, estas lesiones han sido más vulnerables a aumentarse posiblemente por asentamientos diferenciales que ha tenido el edificio Santa Bárbara Imperial, causados por los diferentes cambios de presión a los que ha sido sometido su terreno de cimentación durante las etapas de construcción de la edificación aledaña, o bien por los movimientos de los elementos estructurales y no estructurales producto de las vibraciones transmitidas por las máquinas que han intervenido en dicha construcción, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La estructura principal del predio ubicado en la Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, no presenta lesiones críticas que comprometan elementos estructurales y no se aprecia deformación horizontal en placas ni deformaciones y/o pérdida de verticalidad en muros, adicionalmente no se observan, fisuras, grietas o algún otro tipo de lesión de elementos estructurales del sistema de resistencia sísmica y de carga, que indiquen compromiso en la actualidad de la estabilidad general y/o parcial de la propiedad ante cargas normales (habituales) de servicio.

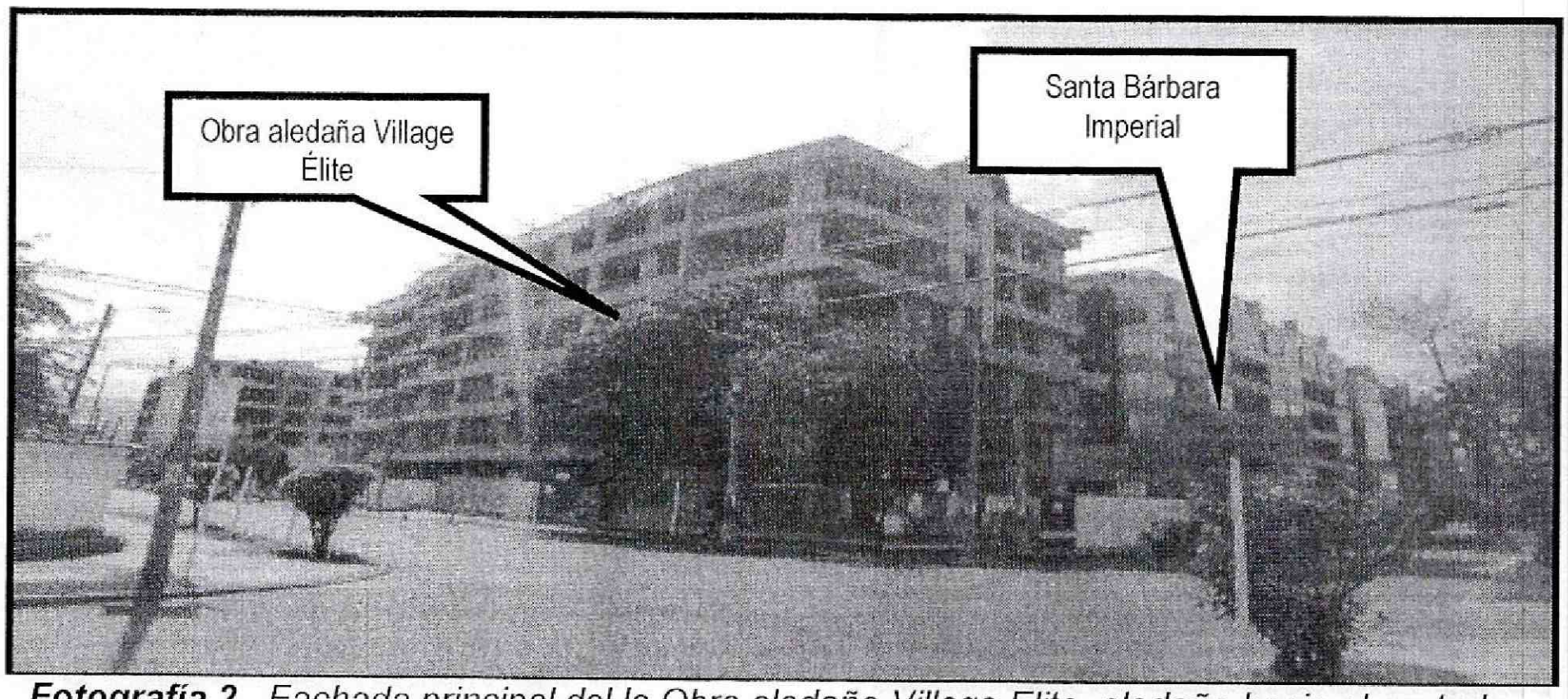
Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de cada edificación ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado, el responsable y/o responsables de los daños deberán contratar los estudios de patología (que incluyan estudios de suelos, seguimientos topográficos y de estructuras) e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de todas las lesiones presentes en la actualidad, así como la metodología de intervención más adecuada para mitigar las afectaciones y posteriormente la rehabilitación de las mismas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

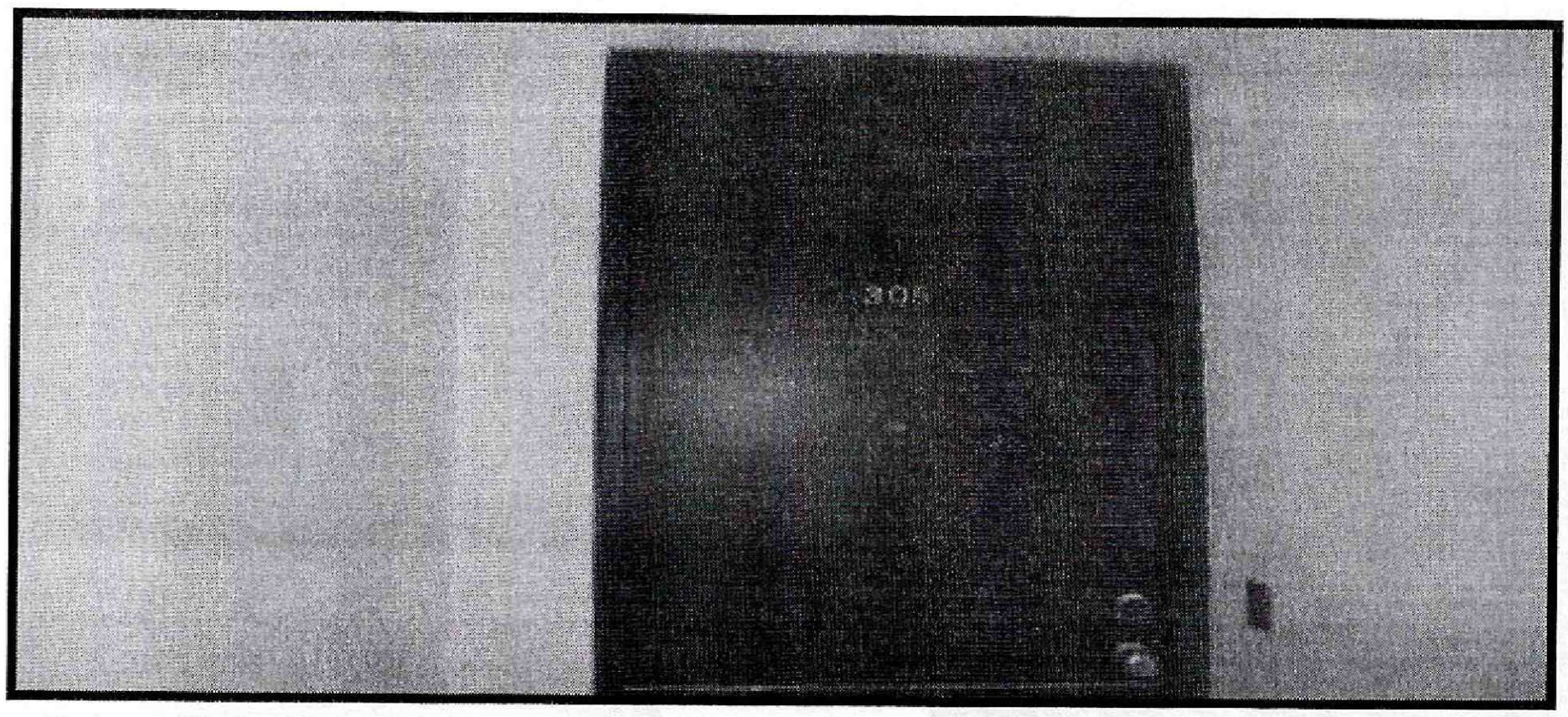


Fotografía 1. *Fachada principal del predio de la Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.*

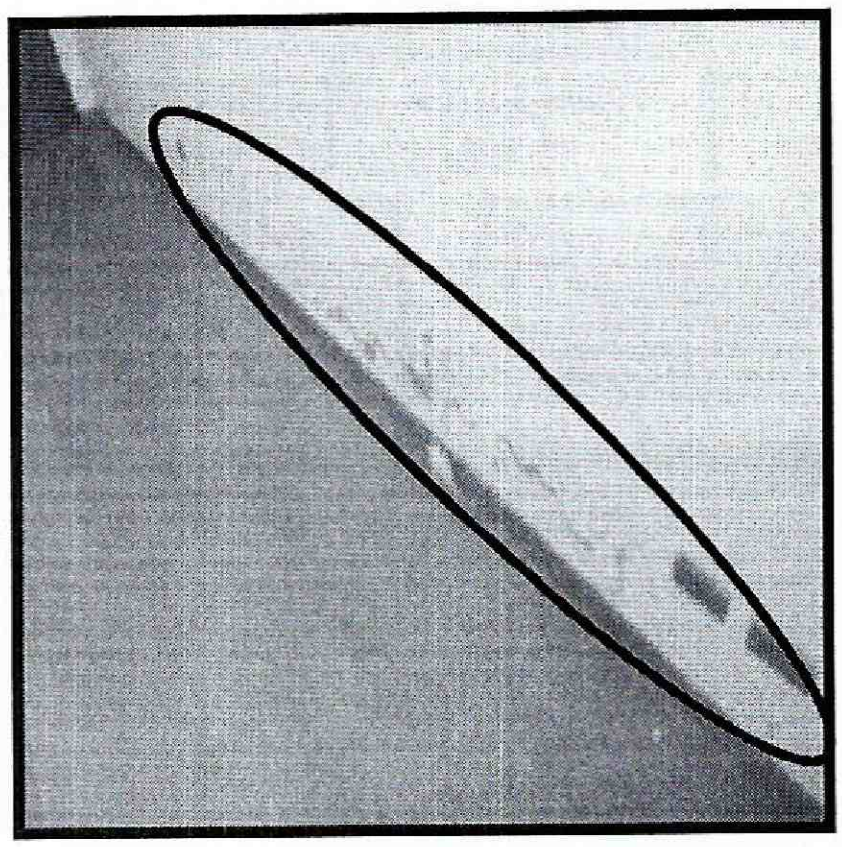
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



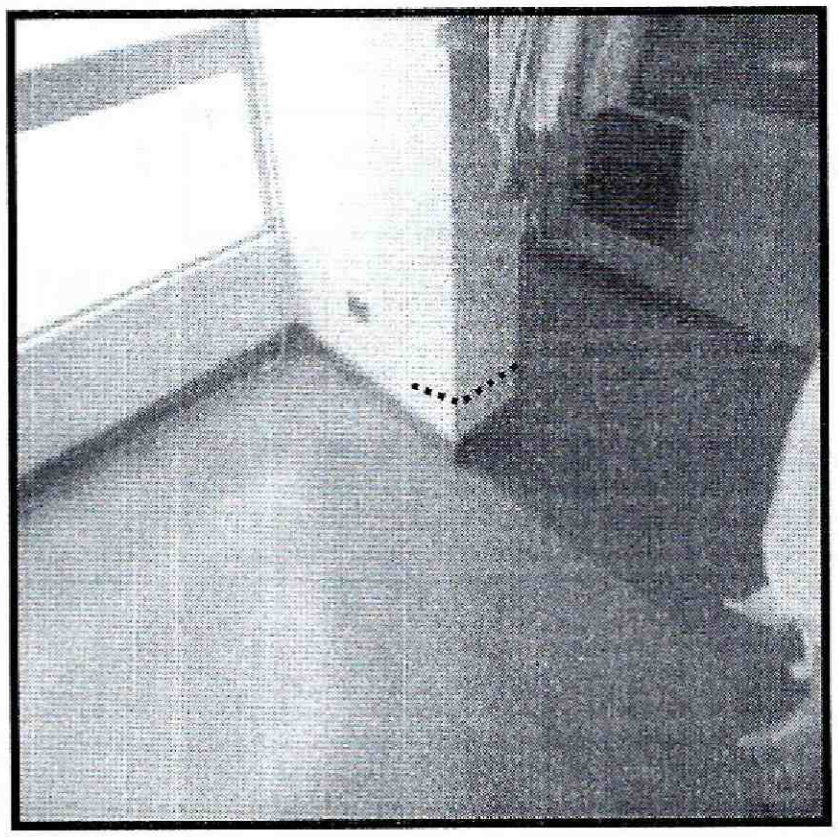
Fotografía 2. *Fachada principal del la Obra aledaña Village Elite, aledaña hacia el costado norte del predio de la Carrera 17 No 113-44, del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.*



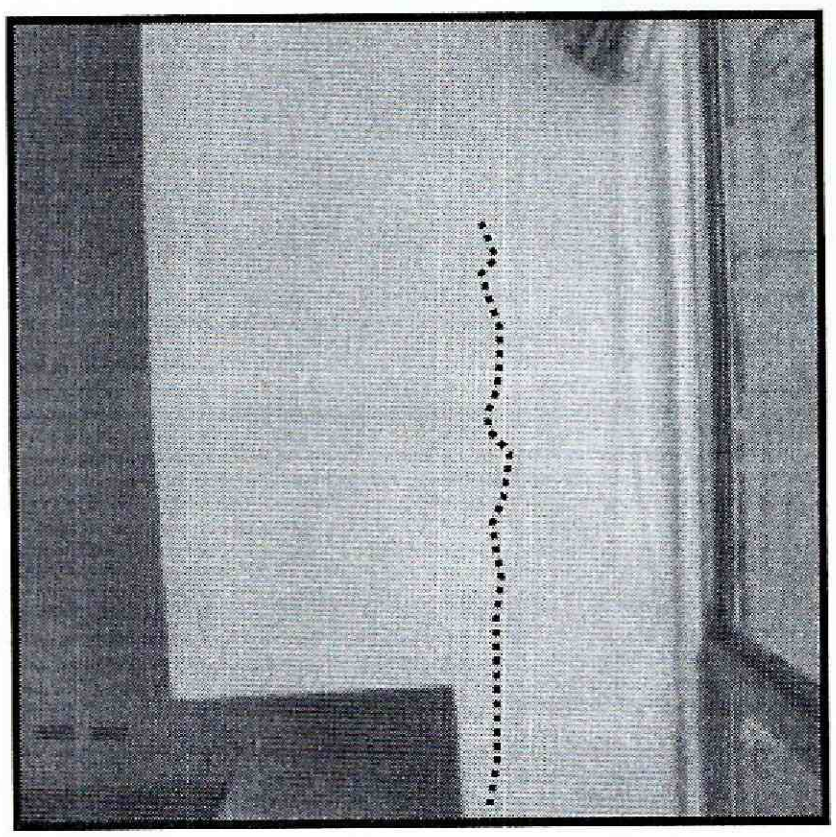
Fotografía 3. *Entrada al apartamento 305 del edificio Santa Bárbara Imperial, del predio de la Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.*



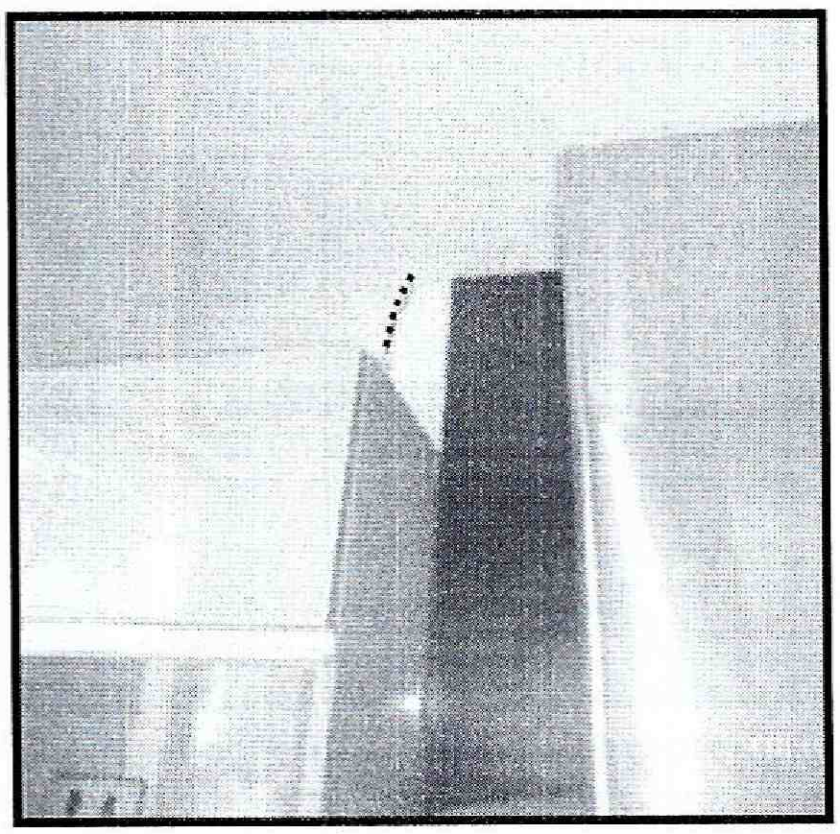
Fotografía 4. *Desprendimiento del acabado en la parte inferior del muro divisorio en la sala del apartamento 305*



Fotografía 5. *Fisura de tendencia horizontal del la mocheta divisoria entre la sala y la cocina*



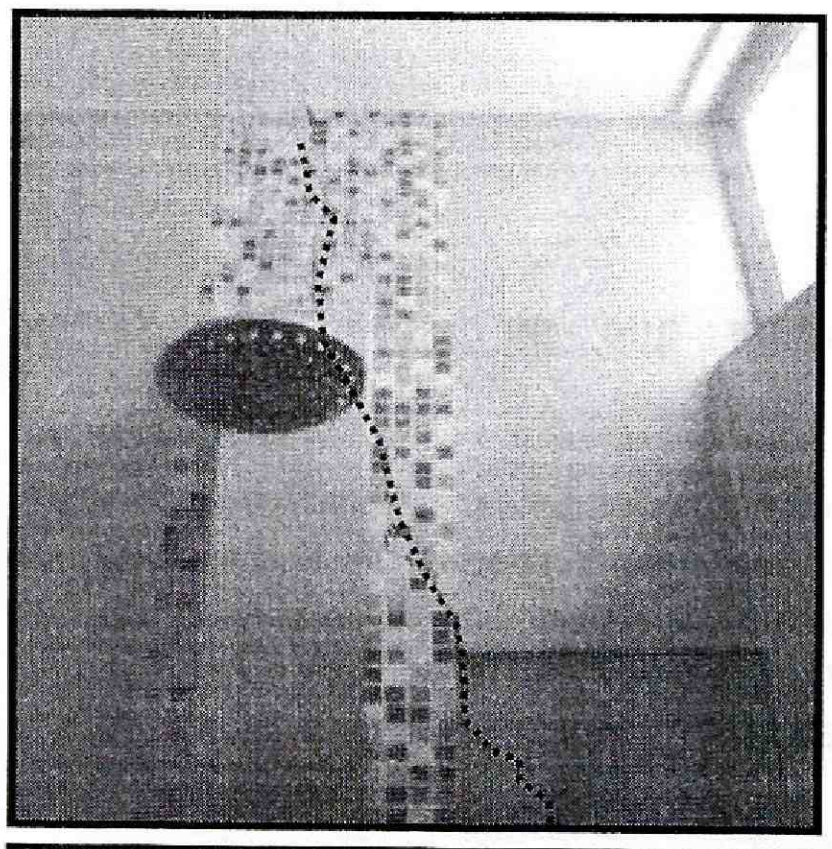
Fotografía 6. *Fisura de tendencia vertical en el acabado de una mocheta de la chimenea, en la sala del apartamento 305*



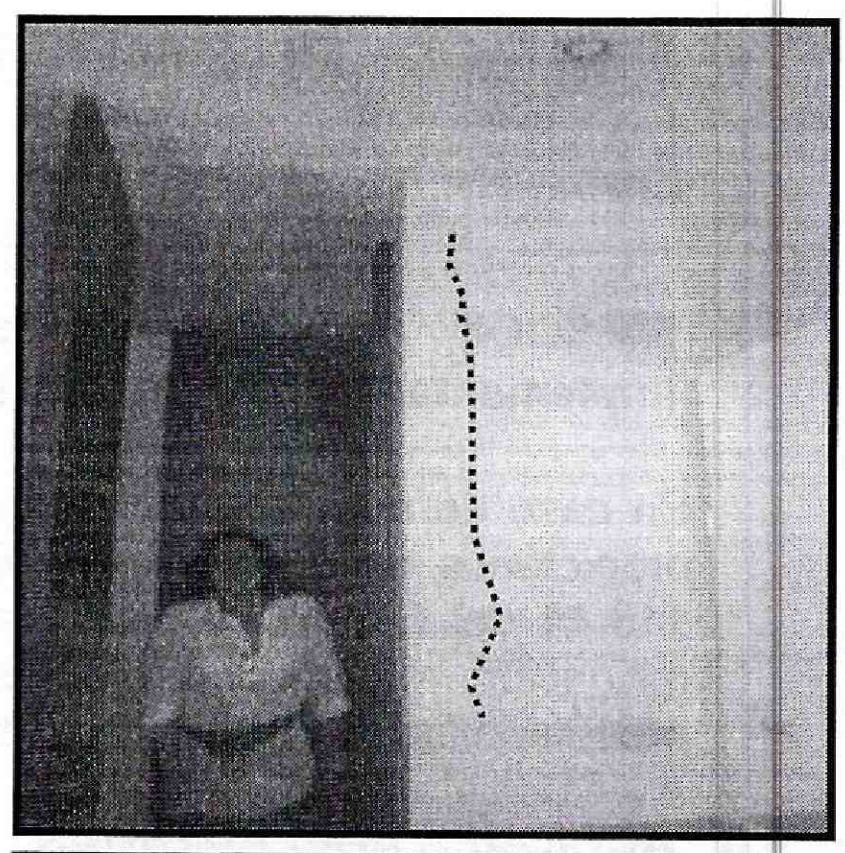
Fotografía 7. *Fisura de tendencia vertical en el muro divisorio entre la cocina y el baño de alcobas visto desde la parte exterior.*

BOGOTÁ HUMANA

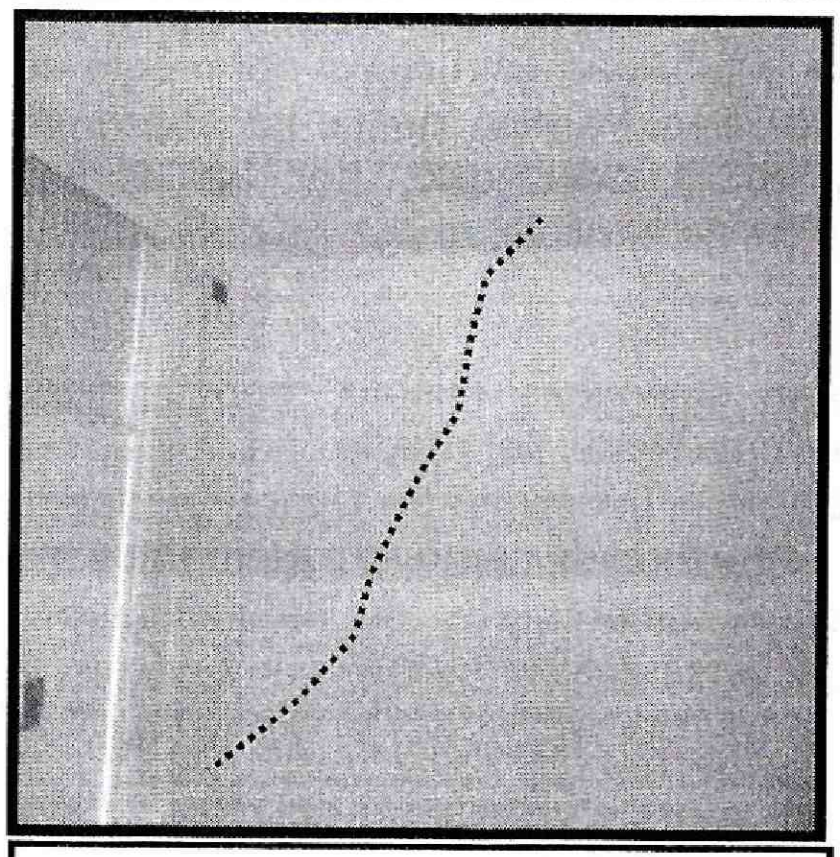
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



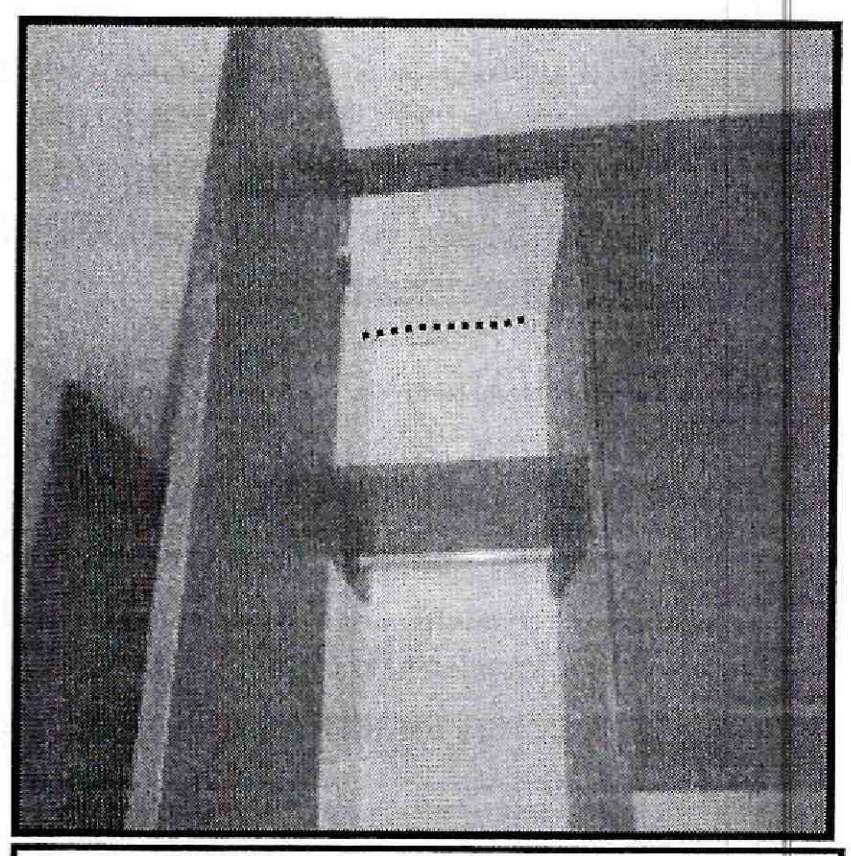
Fotografía 8. *Fisura de tendencia vertical en el muro divisorio, entre el baño de alcobas y la cocina del apartamento 305 visto desde el interior del baño.*



Fotografía 9. *Fisura de tendencia vertical en un muro divisorio, de la alcoba principal del apartamento 305*



Fotografía 10. *Fisura de tendencia diagonal en el muro divisorio, de una de las alcobas del apartamento 305.*



Fotografía 11. *Fisura de tendencia horizontal en un muro divisorio, de una de las alcobas del apartamento 305 al interior del closet.*

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

En caso de no implementarse por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del apartamento 305 de la Torre Norte del predio de Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, obras de mitigación, reforzamiento y/o reconstrucción de los elementos no estructurales que presentan fisuras, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes.

8. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén

9. CONCLUSIONES

De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad estructural del predio de la Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad, por las fisuras presentadas, ni ante la acción de cargas normales de servicio, ni por las deficiencias o daños evidenciados.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) en el apartamento 305 de la Torre Norte del predio de la Carrera 17 No 113-44, del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la de **establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la implementación de las medidas de mitigación y la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de mitigación, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usaquén, tomar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de realizar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos lesionados del apartamento 305 de la Torre Norte del predio de la Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, con el fin de devolverle a dicho apartamento las condiciones de estabilidad original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto Village Elite el cual se construye en el costado norte del predio de la Carrera 17 No 113-44 del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén

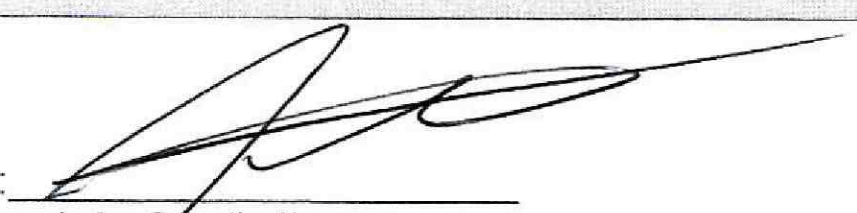
- Al responsable o responsables de la construcción del proyecto Village Elite, realizar el seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad de las edificaciones adyacentes, con una periodicidad tal que se garantice un margen de tiempo para una operación adecuada y oportuna en caso de que se observen movimientos en éstos, a fin de advertir y/o evidenciar cambios significativos en el sector afectado, con el objeto de evaluar y definir las acciones inmediatas que se consideraran pertinentes.

- Al responsable o responsables del proyecto Village Elite, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas afectadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co